Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2026

Señores
METRO DE MEDELLÍN
Ciudad

REFERENCIA: OBSERVACIONES Evento Nº 009433R - Prestar el servicio de operación de medios tecnológicos (CCTV) para coadyuvar con los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones físicas de La Empresa

Cordial saludo,

Presentamos las siguientes observaciones al pliego definitivo del proceso en referencia:

1. **COORDINADOR:** El presente numeral exige que el personal propuesto como coordinador ostente la calidad de consultor en seguridad, acreditada mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

   Al respecto, debe considerarse que la expedición del acto administrativo de renovación depende exclusivamente de los tiempos y procedimientos internos de la Supervigilancia, los cuales actualmente pueden verse afectados por ajustes institucionales y administrativos internos de dicha Entidad. Esta circunstancia es ajena al profesional que presentó su solicitud de renovación y no debería limitar su participación cuando ha demostrado la debida diligencia para mantener actualizada su acreditación.

   Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar o aclarar el requisito, permitiendo que, cuando la renovación se encuentre en trámite, la calidad de consultor pueda acreditarse mediante:

   - Copia de la resolución expedida anteriormente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
   - Radicado oficial de la solicitud de renovación presentado antes del vencimiento de dicha resolución.
   - Compromiso de aportar el acto administrativo renovado una vez sea expedido por la autoridad competente.

   Esta alternativa no elimina ni sustituye la exigencia de idoneidad del coordinador, pues únicamente reconoce una situación administrativa no imputable al profesional y permite garantizar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y proporcionalidad. En consecuencia, solicitamos confirmar que la documentación anteriormente relacionada será aceptada para acreditar el requisito mientras la Superintendencia emite la resolución de renovación.

2. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Solicitamos al Metro indicar si esta debe tramitarse mediante el corredor AON o puede ser expedida por medio del correo de la empresa proponente.

Agradecemos de antemano la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
COLVISEG LTDA.